



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Providencia N° 044 /2017

Caracas, 20 JUN 2017
207°, 158° y 18°

Visto que **MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A., R.I.F. N° J-30455414-1**, fue autorizado por esta Superintendencia Nacional de Valores mediante Providencia N° **008-2017** de fecha 21 de febrero de 2017, para actuar como Representante Común Provisional de los Tenedores de la Emisión de Obligaciones Quirografarias al Portador, no convertibles en Acciones, Emisión 2016, hasta por la cantidad de Dos Mil Millones de Bolívars (Bs.2.000.000.000,00), emitidas por la sociedad mercantil **PREPARADOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES PAICA, C.A., R.I.F. N° J-00219752-8**.

Visto que en fecha 03 de mayo de 2017, se celebró Asamblea de Obligacionistas, en la cual se designó a **MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A., R.I.F. N° J-30455414-1**, como Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no convertibles en Acciones, Emisión 2016, hasta por la cantidad de Dos Mil Millones de Bolívars (Bs.2.000.000.000,00), emitidas por la sociedad mercantil **PREPARADOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES PAICA, C.A., R.I.F. N° J-00219752-8**.

La Superintendente Nacional de Valores en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, en concordancia con los artículos 7 y 8 de las "Normas Sobre Organización y Protección de los Obligacionistas",

DECIDE

1.- Aprobar la designación de **MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A., R.I.F. N° J-30455414-1**, para actuar como Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no convertibles en Acciones, Emisión 2016, hasta por la cantidad de Dos Mil Millones de Bolívars (Bs.2.000.000.000,00), emitidas por la sociedad mercantil **PREPARADOS**





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

ALIMENTICIOS INTERNACIONALES PAICA, C.A.,
R.I.F. N° J-00219752-8, de conformidad con lo acordado en la Asamblea de Accionistas, celebrada en fecha 03 de mayo de 2017.

2.- Notificar lo acordado en la presente Providencia a la sociedad mercantil **PREPARADOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES PAICA, C.A., R.I.F. N° J-00219752-8**, en su condición de Emisor; y a **MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A., R.I.F. N° J-30455414-1**, en su condición de Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no convertibles en Acciones, Emisión 2016.

3.- Publicar la presente Providencia en la página web de la Superintendencia Nacional de Valores.

Comuníquese y Publíquese,



HATZEN C. MENDOZA
Superintendente Nacional de Valores

Decreto Presidencial N° 2.229 de fecha 03 de febrero de 2016
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016
Reimpreso en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.843 de fecha 04 de febrero de 2016

